

**INFORME TECNICO PREVIO DE EVALUACION DE
SOFTWARE N° 004-2015-OIT-OGETIC-SG/MC****EVALUACIÓN DE SOFTWARE DE EDICION DE IMÁGENES****1. NOMBRE DEL AREA**

Oficina de Informática y Telecomunicaciones

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACION

Tec. Samuel E. Carrasco Torres

Soporte Técnico de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones

Ing. Raúl Abel Alfaro Barrientos

Responsable de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones

3. CARGO

Soporte técnico de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones

1. FECHA

25-03-2015

2. JUSTIFICACION

Las Direcciones Generales y Desconcentradas del Ministerio de Cultura, requiere contar con un software para la edición de imágenes para las diferentes oficinas cuyo entorno de desarrollo integrado le permita desarrollar aplicativos Web, plantillas gráficas que cumplan con los estándares de usabilidad y navegabilidad, retoque fotográfico y pintura a base de imágenes de mapa de bits, animación vectorial de imágenes y presentaciones multimedia, así como la elaboración de material gráfico como manuales, portadas y contraportadas, cabeceras, pies de página, fondos carátulas de CD/DVD, botones, banners, afiches, maquetación y composición profesional de páginas.

El presente informe está en concordancia con el DS N° 024-2006-PCM, Reglamento de la Ley N° 28612, que norma el uso, adquisición, y adecuación del software en la Administración Pública y en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, DS-N° 083-2004-PCM y su reglamento DS-N° 084-2004-PCM, con el D.S. N° 076-2010-PCM que establece disposiciones referidas a las adquisiciones de computadoras personales que convoque las entidades públicas.

Esta solicitud se ampara en la Ley 28612, que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública y el D.S. N° 24-2005-PCM que lo reglamenta.

3. ALTERNATIVAS

No aplica, ya que se tiene identificado el software a adquirir.

4. ANALISIS COMPARATIVO TECNICO

No aplica, como se indicó en los numerales 5 y 6, ya se tiene identificado al software que cubre la necesidad.

5. ANALISIS COMPARATIVO DE COSTO - BENEFICIO b

Se han realizado consultas a diferentes empresas y se ha verificado que este software tiene un costo referencial por licencia de S/. 3,100.00 incluido I.G.V. (valor





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

referencial, tomado de la página web de proceso de selección del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE)

6. CONCLUSIONES

De acuerdo a lo indicado en los numerales anteriores ya se tiene identificado el software que cumple con las necesidades y que es el Adobe Photoshop

7. FIRMAS

Tec. Samuel Carrasco Torres
Oficina de Informática y Telecomunicaciones

Ministerio de Cultura
Oficina de Informática y Telecomunicaciones

Raúl Abel Alfaro Barrientos
Responsable de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones

Ing. Raul Abel Alfaro Barrientos
Responsable de la Oficina de Informática
Telecomunicaciones

